CONFENACOL

Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia



EDICIÓN No 1

OCTUBRE 2022

ÍNDICE

1. Editorial**Pág.1**

2.Informe de Gestión 2021-2022**Pág.2**

3. Proyectos de Acuerdo - Mauricio Villafañez Concejal del Partido Liberal.....**Pág.5**

4. La importancia de la Descentralización- Miguel Cerón**Pág.7**

5. Principales funciones y característica de los Concejos y concejales del país - Gonzalo Arboleda**Pág.9**

6. Por una Cultura Política Participativa, sin violencia hacia las mujeres que participan -Martha Montañez de Femcol**Pág.11**

7¿Se cumple con el Control Político en los Concejos del país?- Ximena Rozo..... **Pág.14**

9. Portafolio de Servicios CONFENACOL.....**Pág.16**

10. Invitación Seminario Nacional de Concejales por la Paz y la Democracia.....**Pág.18**

11. Agradecimientos**Pág.19**

EDITORIAL



Felipe Delgado Libreros
Presidente Ejecutivo CONFENACOL

Este primer lanzamiento de revista virtual dirigida a los Concejales del País, es una iniciativa forjada por la Confederación con el apoyo de la Unidad Nacional para la reparación de las Victimas, con el objetivo de resaltar la labor de los Concejales en el territorio, entendiendo que las funciones que cumplen estas Corporaciones es muy amplia y la gran responsabilidad que tienen frente a la ciudadanía y el control político que deben ejercer ante las entidades territoriales.

Este espacio se crea para informar sobre la labor de la **ORGANIZACIÓN GREMIAL CONFEDERACIÓN NACIONAL CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA – CONFENACOL**, que tiene como misión principal, representar los Intereses colectivos de los concejales y apoyarlos en su labor en el territorio, a través de asesorías y procesos de capacitación, como también en la elección de sus funcionarios con el acompañamiento de entidades educativas idóneas.

Hoy contamos con la vinculación de la Federación Nacional de Concejos Capitales y Distritales **FEDECCAPITALES**, con la Federación de Mujeres Concejales de Colombia **FEMCOL** y con seis (6) **FEDERACIONES REGIONALES** con quienes trabajamos de la mano para mejorar las condiciones de los Concejales, porque hemos entendido que **#UnidosSomosMás**



Un abrazo afectuoso y esperamos seguir trabajando unidos para un mejor futuro en nuestro País y en esta labor tan importante de los Concejales en los diferentes municipios.

FELIPE DELGADO LIBREROS
Presidente Ejecutivo

www.confenacol.org
confenacol@confenacol.org

INFORME DE GESTIÓN 2021-2022



Los Diputados y Concejales del País haciendo un reconocimiento al Dr. Buenaventura León León por su gran trabajo en favor de Diputados y Concejales de Colombia. En la foto el Dr. Hernando Quevedo Jara, Director Ejecutivo de la Confederación de Diputados de Colombia y gran aliado de los Concejales del País

Durante los años 2021 y 2022 la Confederación capacito a más de **2.000 Concejales** en todo el país , gracias a convenios y alianzas realizadas con diferentes entidades de orden público y privado como el Ministerio del Interior, la Escuela Superior de Administración Pública , La Cámara Iberoamericana de Washington, Onward Intenational, La Universidad Nacional a distancia UNAD, La Corporación Universitaria Americana , entre otras.

Hemos estado durante más de 10 años luchando para mejorar las condiciones de los Concejales del País, y pudimos gestionar ante el Congreso de la República con la ayuda de congresistas como Buenaventura León para presentar el proyecto de ley que fue aprobado como la **Ley 2075 de 2021** que aprobó el mejoramiento de los honorarios de los concejales de 5 y 6 categoría que fueran equivalentes con los de 4 categoría; así mismo el pago del **100%** de la Seguridad Social de todos los Concejales de todas las categoría, sin embargo la Corte Constitucional tumbo la ley por un requisito de forma por una demanda interpuesta por **Fedemunicipios** y **Asocapitales**.



De izquierda a derecha : Representante a la cámara Julio César Triana , ponente de la ley 430 de 2022, Felipe Delgado-Presidente Ejecutivo -CONFENACOL y el Representante Gersel Pérez

No perdemos la esperanza y seguiremos luchando por dignificar la labor de los de Concejales, como líderes innatos y como representantes de la democracia en el territorio; por esta razón se radico nuevamente el **PROYECTO DE LEY 430 DE 2022** por el representante Buenaventura León y que ahora está de ponente el Representante Julio Cesar Triana, este proyecto ya fue aprobado en primer debate en la Comisión primera. y ya se presentó el informe de ponencia, para segundo debate para ser discutida próximamente en la Plenaria de la Cámara de Representantes y que seguirá su trámite exitoso para ser Ley de la República, así mismo esta organización ya solicitó al Ministerio del Interior incluir todos los aspectos del PL 430 en el Nuevo proyecto de Régimen Municipal.

ESTOS SON LOS PRINCIPALES PUNTOS DEL PROYECTO:

- Equiparar los **HONORARIOS DE LOS CONCEJALES** de los municipios de 5ª y 6ª categoría a los de 4ª.

- Reconocer el pago de seguridad social (salud, pensión, ARL y cajas de compensación), a cargo del presupuesto de la administración central, es decir el municipio pagará la totalidad de la seguridad social del concejal. **PARA TODAS LAS CATEGORIAS CON EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL**.

- Aumentar el número de sesiones ordinarias de municipios de 3ª a 6ª categoría, aumentando en 10 las ordinarias y en 20 las extraordinarias.

- Reconocer el pago de honorarios sobre las primeras 20 sesiones de comisiones.(PARA TODAS LAS CATEGORIAS).

- Reconocer el derecho a gastos de transporte dentro y fuera de la Jurisdicción.(PARA TODAS LAS CATEGORIAS).

También es importante mencionar que como parte del Comité de Impulso de la Unidad de Víctimas hemos logrado apoyar todo el proceso de reparación colectiva y se ha realizado el diagnóstico de más de 20 Corporaciones para realizar repara ciones locativas y como miembros del Consejo Nacional de Paz aunque no se ha avanzado mucho hemos estado muy atentos de la consolidación de los Consejos Territoriales de Paz en los municipios.



Izq. Foto Senador Alexander López , defensor de los derechos de los Concejales

Igualmente hacemos parte como organización gremial del comité de evaluación del riesgo **CERREM** de la Unidad de Protección, y hemos podido guiar y coadyuvar solicitudes de protección por parte de los Concejales que han solicitado nuestro apoyo.

El Gobierno Nacional nos ha considerado y tenido en cuenta en la elaboración del Nuevo **PROYECTO DE REGIMEN MUNICIPAL**, y desde el año 2020 hemos estado trabajando en la concertación de diferentes actores en el territorio a través de las Federaciones Regionales de Concejales para presentar propuestas, observaciones y solicitudes al Ministerio del Interior. Este proyecto entendemos será presentado en esta legislatura y esperamos continuar la labor ya desde el Congreso de la República.

Como organización gremial en estos dos últimos años hemos crecido al consolidar la **FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CONCEJALES DE COLOMBIA – FEMCOL Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS DE CIUDADES CAPITALES**, el año pasado hicimos la Primera Cumbre de Concejos Capitales y este año en mayo la segunda Cumbre. Asi mismo en Diciembre del año pasado aca en Cartagena estuvimos en el Congreso de mujeres Concejalas y el Congreso Nacional de Concejales en Julio de 2022.



Felipe Delgado Libreros-Presidente Ejecutivo de CONFENACOL
Condecoración en el Congreso de la República por defender la democracia

Hemos sido reconocidos como la mejor organización gremial del País, recibiendo el premio a la **POLITIKA** año 2021 y como Presidente Ejecutivo.

Después de la pandemia hemos podido visitar varios Concejos de manera presencial y con asistencias técnicas del Ministerio, Concejos como San pedro de Uraba, Socota, Socha, Pueblo Rico, La Uvita, Salazar de las Palmas, Sincelejo, Providencia, Chivor, San Martin, Quibdo, Leticia, Sa Jose del Guaviare ,Pasto, Cucuta, Cisneros. Además de ciclos de capacitación virtuales por Federaciones Regionales : Region Caribe 400 asistentes, Región Pacifico 200 asistentes, Región Centro 350 asistentes,Región Andina 400 Asistentes, Región Fesurcon (huila , Tolima y santanderes) 250 asistentes , Región Amazonia 200 asistentes.

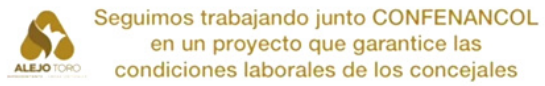


Encuentro histórico de 30 Presidentes de Concejos de Ciudades Capitales, evento realizado en la ciudad de Barranquilla

En noviembre, estamos organizando un Seminario Internacional de liderazgo en Washington y recibimos solicitudes de capacitación, para seguir apoyándolos en el cumplimiento de sus funciones y sobre todo en el control político , es así que no nos quedamos solo con los procesos de formación estándar , sino que este año igualmente se implementaron tres **(3) CURSOS VIRTUALES:**

- **Fundamentos de la Función Pública**
- **Participación Ciudadana**
- **Régimen Municipal para Concejales**

Es así como incursionamos en la pedagogía virtual desde nuestra página WEB.







Mauricio Villafález
Concejal de Barranquilla

Él es, Mauricio Villafález, concejal del Partido Liberal.

Es administrador de empresas con especialización en gerencia pública de la Universidad del Norte. Igualmente cuenta con Maestría en Consultoría Estratégica en Organizaciones Públicas de la Universidad Complutense de Madrid y Magister en Seguridad y Defensa de la Universidad de Nebrija, España.

Quienes lo conocen lo describen como un ser humano noble, servicial y emprendedor.

Como concejal ha abanderado dos temas de vital importancia, el impulso del emprendimiento y la mejoría de la seguridad en nuestra ciudad.

Durante su labor ha citado a importantes debates de control político, dirigidos a Nelson Patrón, Director del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de conocer los planes de acción para preservar y mantener la seguridad en nuestra ciudad, además, se citó a Ricardo Plata Sarabia, Secretario Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de conocer los planes de acción para la disminución de las tasas de desempleo en la ciudad y cuáles son los programas para incentivar el empleo juvenil en la ciudad.

Actualmente radicó 3 proyectos de acuerdos ante el Concejo Distrital de Barranquilla sobre diferentes temas de interés de la ciudad los cuales son:

1. INCENTIVAR EL EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Este tiene por objeto promover e incentivar el emprendimiento en las instituciones educativas del Distrito Especial Industrial Y Portuario de Barranquilla.

Actualmente el emprendimiento, ha venido tomando fuerza en la ciudad por la necesidad de las personas de lograr su independencia y estabilidad económica. Además, los altos niveles de desempleo, ha creado la necesidad en la población juvenil de generar sus propios recursos e iniciar sus negocios.

El desempleo en la ciudad de Barranquilla impacta especialmente a los jóvenes, motivo por el cual, es necesario crear iniciativas para disminuir la desocupación en esta población.

Mediante este proyecto buscamos ofrecer oportunidades para incentivar una cultura del emprendimiento en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla.

2. PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN BARRANQUILLA.



Este proyecto tiene como objetivo establecer los lineamientos para la formulación de la política pública de emprendimiento, competitividad, productividad e innovación como catalizadores del Desarrollo Económico en el Distrito de Barranquilla, con el fin de facilitar las oportunidades laborales y formar en competencias para el trabajo a los ciudadanos, superando así las brechas y obstáculos en materia de empleabilidad.

Su alcance es establecer unas pautas mínimas que orienten la política en busca de promover la reactivación económica y la prosperidad colectiva a nivel local y a escala barrial, potencializando el emprendimiento, la productividad y la innovación como catalizadores del desarrollo económico de la ciudad.

3.ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Este Proyecto busca establecer estrategias para fortalecer la prevención, atención y erradicación del acoso sexual en espacios públicos en el Distrito Barranquilla, con el fin de garantizar una vida libre de violencias en la ciudad.

Las estrategias que presenté, están dirigidas a ampliar la capacidad institucional del Distrito para afrontar los desafíos que el acoso sexual representa para el buen vivir de las y los ciudadanos de Barranquilla; del mismo modo, pretende ampliar los espacios ciudadanos para la visibilizarían de esta problemática, con el objetivo de reducir y erradicar su normalización.

Adicionalmente ha realizado cursos de emprendimientos para mujeres, con el fin de formarlas y brindarles las herramientas para que tengan la posibilidad de crear su propio negocios, a la fecha se han beneficiado más de 1.000 mujeres de todas las localidades de la ciudad. Por otro lado realiza actividades sociales llamado “Compartiendo Fogones” una iniciativa que tiene como objetivo fortalecer el emprendimiento gastronómico y llevar comida a los sectores más vulnerables de la ciudad de Barranquilla.

Mauricio sueña con una Barranquilla emprendedora y segura, y continuará enfocando su gestión en esa dirección.

Mauricio Villafañez.
Presidente Junta Directiva **FEDECCAPITALES**
y Concejal de Barranquilla

LA IMPORTANCIA DE LA DESCENTRALIZACIÓN



Miguel Cerón Hurtado
Capacitador ESAP y asesor CONFENACOl

El tema de la descentralización comenzó a tomar fuerza a mediados de la década de los ochenta del siglo pasado, en época en que se estaba preparando todo el complejo institucional del nuevo modelo económico global correspondiente a la modalidad del capitalismo rentista, que también se le llama neoliberal.

En Colombia coge fuerza el tema en 1987, a raíz de la elección popular de alcaldes y se consolida definitivamente con la constitución política que se promulgó en 1991 y que establece en su primer artículo que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...". Luego, y en desarrollo de la constitución, se expide la ley 60 de 1993, mediante la cual se trasladan funciones a las entidades territoriales y se acompañan con recursos de la nación para que los niveles subnacionales puedan cumplir con las funciones y competencias asignadas.

Han transcurrido más de tres desde cuando se instauró dicho ordenamiento institucional y por ello ya hay argumentos para realizar un balance de sus bondades, el cual no es el mejor, porque existen varios reparos al proceso ocurrido y sus consecuencias en materia política e institucional. En aquella época se dijo y publicitó, que con ello se mejoraría el acercamiento del Estado a la comunidad y que se cualificaría la democracia, creando con ello expectativas que bien vale la pena examinar hoy. No obstante a pesar de las normas sobre descentralización, el centralismo bogotano sigue causando lesiones al propósito de autonomía territorial que establece la Carta.

Para el análisis respectivo, es conveniente separar dos aspectos inherentes al tema. La descentralización administrativa, por una parte, y la descentralización política por la otra. La primera se refiere al traslado de competencias y funciones desde el nivel central a los niveles territoriales de la rama administrativa del poder público, en el marco de las políticas públicas Top-down. La segunda se refiere al empoderamiento de las comunidades locales para que la concepción, diseño, formulación y ejecución de políticas públicas, se realice de abajo hacia arriba en el marco de las políticas públicas Botton-up, decir que la participación social en los procesos de gestión pública conlleve la inclusión en la agenda gubernamental y en las decisiones programáticas, de las verdaderas iniciativas de la comunidad, canalizadas dentro de un margen definido por el nivel central para conservar el carácter de república unitaria.

Vista la situación en esas condiciones y después de los tres decenios transcurridos, se puede sacar dos conclusiones clara al respecto: primero, que la descentralización administrativa, solamente, no brinda beneficios significativos en materia de democracia, de modernización institucional ni de posmodernización del Estado; y segundo, que la descentralización administrativa tiene eficiencia, eficacia y efectividad, siempre que vaya acompañada con la descentralización política.

También queda claro que lo más importante del tema de la descentralización, es la implementación de la democracia participativa, que, si bien es cierto está en el discurso institucional, no pasa de ser simple retórica que en la práctica no encuentra los escenarios y condiciones apropiados para que su concepción teórica se lleve a la realidad. Todavía cuando se habla de democracia, se sigue pensando en la participación el día de las elecciones para elegir corporaciones y gobernantes, tal cual como reza la democracia representativa. Democracia participativa es la intervención directa de la comunidad en los procesos de gestión pública, es decir en las actividades de planificación, ejecución y control de los programas y proyectos contemplado en las políticas públicas, eventos que obligatoriamente se deben realizar conjuntamente con los organismos del Estado, dentro del esquema que se le conoce como el de cogestión con responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

También es conveniente tener presente cuando se trata la descentralización, la realidad del sistema económico y los enfoque sobre el desarrollo que actualmente están en boga, porque en ambos casos, la descentralización política se convierte en factor inherente a los procesos, a diferencia de los hechos ocurridos en la mayor parte del Siglo XX. Hoy, el mundo está ordenado con criterios globales y bajo las reglas del capitalismo neoliberal, donde predominan los enfoques del desarrollo endógeno, en que la autonomía municipal es esencial como célula básica del organismo estatal y punto de partida de la construcción social del futuro para mejorar las condiciones de vida. Hoy, los procesos de desarrollo no llegan del exterior como a mediados del siglo pasado, sino que parten del inventario de recursos disponibles localmente y a partir de ahí se definen los objetivos de cambio y las trayectorias o rutas para la construcción del futuro, con participación protagónica de los propios actores locales. De ahí que el ordenamiento territorial se convierta en un requisito básico para facilitar y agilizar la realización de las estrategias de cambio hacia los objetivos de mejoramiento de las condiciones de vida, tal como lo contempla el artículo 5 de la **ley 388 de 1987**.

También es importante el tema de la descentralización en materia de conservación del ambiente y el equilibrio entre los procesos económicos y sociales, con relación a la conservación de los ecosistemas. Desde el nivel central es casi un imposible lograr la armonía entre las condiciones de vida humana, que se nutre con los servicios ecosistémicos, y los fenómenos que la naturaleza origina en el componente biofísico del sistema ambiental.

Es necesario que, desde el nivel local, se articulen todos los procesos de manera holística para el mantenimiento sostenido en el largo plazo de las condiciones de vida de la especie humana.

Y así, sucesivamente, se podrían destacar más aspectos de la realidad socioeconómica donde la descentralización juega un papel determinante para el éxito, la cual, por fortuna, tiene el piso jurídico necesario derivado de las normas constitucionales; pero, que el andamiaje institucional presente desaprovecha o no se ajusta a las verdaderos requerimientos de cambio para garantizar los procesos pertinentes, como es el caso del cumplimiento del numeral 11 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, que aún se mantienen en el papel pero sin manifestaciones evidentes.

Queda abierta la reflexión para que se discuta sobre los alcances de la descentralización en la actual coyuntura histórica nacional, pero sobre todo para que se reflexione sobre los instrumentos prácticos con los cuales se puedan desarrollar las normas jurídicas.

PRINCIPALES FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CONCEJOS Y CONCEJALES DEL PAIS



Gonzalo Arboleda Correa
Presidente Federación Andina de Concejales

Los Concejos Municipales son instancias de representación y participación política y popular, que tienen como finalidad ser intermediarios entre el ejecutivo municipal y los ciudadanos del territorio que representan; la importancia de elegir bien a los concejales es porque ellos se convierten en las personas o miembros de la comunidad que deben velar por el bienestar colectivo y controlar políticamente a la administración municipal.

Las principales características que debe tener un buen concejal son: personas comprometidas con las comunidades, un buen liderazgo, ser capaces de conciliar y además defender los intereses del municipio y los de todos sus habitantes.

Son personas solidarias con las autoridades y organizaciones; hábiles para identificar los problemas, plantear las soluciones; interviniendo en la implementación de estas y controlando a las autoridades para que cumplan con sus funciones y obligaciones.

Entre las principales funciones de los concejos municipales está la de reglamentar, autorizar, presupuestar, organizar la administración, elegir, vigilar y controlar políticamente todos los asuntos relacionados con su municipio.

Que deben de reglamentar los concejos: las funciones y la prestación de servicios del municipio, el control la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural, uso de suelos.

En cuanto a las autorizaciones el Concejo Municipal, deben autorizar al alcalde para celebrar contratos. Autorizar al alcalde de aquellas atribuciones que son competencia o facultades del Concejo Municipal; para que el alcalde pueda desarrollar fácilmente la labor de velar por el bienestar y el desarrollo de cada una de sus políticas generadas dentro de un plan de desarrollo. Cabe destacar que al entregar estas facultades el Concejo debe velar por que el alcalde no abuse de las mismas.

Para cumplir con la función de presupuestar; el Concejo Municipal debe dictar las normas de presupuesto, expedir el presupuesto anual, adoptar tributos y gastos locales, adaptar los planes y programas de desarrollo económico social y de obras públicas. Y con el objetivo de desarrollar y cumplir con estas funciones los concejales deberán actualizarse diariamente en todo lo relacionado en esta materia referente a la normatividad vigente y los temas presupuestales. Referente a la organización administrativa le corresponde a los Concejos Municipales: determinar la estructura de la administración municipal, la organización de las respectivas contralorías donde existan y determinar las funciones y la escala de remuneración salarial.

Es aquí donde los concejales deben tener muy claro los temas económicos y financieros y tener en cuenta el marco fiscal de mediano plazo; que le darán luces a la corporación para tomar mejores decisiones.



Corresponde de igual manera a los Concejos Municipales elegir a sus personeros y a sus contralores; según los criterios y las facultades que otorga la ley para la elección de estos. cabe resaltar que la ley es clara al definir los criterios las categorías y las características de estos dos funcionarios públicos a la hora de la elección; es importante que los concejos tengan muy presente que la violación de alguno de estos requisitos para el nombramiento de los funcionarios podrá dar razones suficientes para que algún tribunal contencioso administrativo decrete la nulidad te dicho nombramientos.

En la vigilancia de las actividades relacionadas con la construcción y en la enajenación de inmuebles destinados a vivienda, el Concejo Municipal debe prestar la mayor atención a este punto; en relación con los temas de vivienda, que son aquellos en los cuales la ciudadanía o los habitantes de sus comunidades le prestan la mayor importancia. Por ser uno de los temas que afecta en mayor proporción a la población hoy en día. Y en la medida que los concejales ejerzan la vigilancia y el control harán que los recursos de los municipios sean suficientes para garantizar el derecho a una vivienda digna de sus pobladores.



Para poder ejercer a satisfacción cada una de estas funciones el concejo deberá ejercer un control político sobre la administración municipal; para este caso deberá citar y requerir a los secretarios de despacho para que rindan informes de las actividades y del cumplimiento de sus funciones; de no estar cumpliendo con ellas el concejo podrá proponer moción de censura o moción de observación según el caso; a los secretarios de despacho del alcalde cuando a ello haya lugar. En la medida en que cada concejo y el concejal cumpla con las funciones esbozadas en este tema habrá cumplido con la labor encomendada por la comunidad que los eligió.

Gonzalo Arboleda Correa
Presidente
Federación Andina de Concejales

POR UNA CULTURA POLÍTICA PARTICIPATIVA, SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES QUE PARTICIPAN

Las mujeres rebeldes o revolucionarias como así las han llamado la mayoría de las veces, han logrado para la actualidad lo que hace siglos parecía imposible, sin duda, contribuyeron a la construcción del Estado- Nación en Colombia, aunque no se les haya dado la relevancia que le dieron a los hombres conquistadores de la época de la independencia. Es por ello que nombres de mujeres en la historia de Colombia son tan poco conocidos, Castro Carvajal, Beatriz (1957) escribió en su artículo “Policarpa Salavarrieta: heroína por excelencia de la República” lo siguiente:



Martha Montañez Martínez
Concejal y Presidente FEMCOL

“En comparación con otras mujeres cuya historia es similar -Rosa Zarate de Peña, fusilada en Tumaco; Mercedes Abrego de Reyes, decapitada en Cúcuta, ambas en 1813; la joven Carlota Armero en Mariquita en 1816 y Antonia Santos en Socorro, fusilada días antes del triunfo de Boyacá; y otras 150 mujeres, aproximadamente, perseguidas por Murillo-, la Pola es sin duda la más popular y conocida. Sin embargo, para el historiador, queda pendiente determinar por qué la imagen de Policarpa Salavarrieta ha llegado a ser la más representativa entre las heroínas de nuestra independencia.”

En la actualidad, las mujeres seguimos viendo limitada nuestra participación en la esfera pública desde diferentes campos, no obstante, las luchas a través de diferentes movimientos de lideresas que han logrado avances significativos a favor de la mujer colombiana por la garantía de derechos, continua actualmente porque todavía existen vacíos normativos que generan descontento, especialmente por la violencia hacia las mujeres en todos sus ciclos vitales.

La cultura política, la cual determina el comportamiento de la ciudadanía desde diferentes sectores o tipos de población, hacía el sistema político del país, evidencia que la población femenina, aunque la han querido tener marginada, limitada, sesgada y dirigida hacía una cultura política de súbdito, ha sobresalido por sus avances en la construcción de una cultura política participativa, de derechos, de oportunidades, de igualdad y equidad de género.

Las mujeres concejales de Colombia, tenemos una gran responsabilidad como garantes en el cambio y transformación de una sociedad que sigue siendo machista, pero en la cual seguimos avanzando, y vamos más allá de participar para cambiar lo que se dice en cada evento feminista “Lo que no se visibiliza no existe” hablando del lenguaje inclusivo, porque para participar en política, debemos formarnos para llegar y demostrar que las mujeres somos más que una vocal en una palabra, porque que tan relevante es para nuestra lucha el que nos digan la Honorable Concejala, si el honorable no lo hacemos valer, si en el trasegar de nuestra labor nuestros actos no logran representar a la mujer guerrera, dedicada, responsable, honesta y buena administradora que por esencia solemos ser.

La lucha entonces, para quienes participamos en política inicia desde el momento en que orgullosas postulamos nuestro nombre, sin la selección de relleno a la que nos han tenido acostumbradas los partidos políticos y sus conveniencias, desde el momento en que emprendemos una campaña con base en nuestros conocimientos, en nuestra sensibilidad social, en nuestra empatía hacía las realidades de nuestra comunidad, lo que para muchas representa triplicar esfuerzo físico y mental para poder cumplir como mujer en la acción pública y a la vez como madre, esposa o compañera, hija, estudiante y trabajadora del sector privado, si el sistema nos es favorable, pareciera imposible cumplir con todo lo anterior a la vez, pero pasa en la mayoría de los casos.

Hoy, las mujeres concejales de Colombia, especialmente las de municipios de categorías quinta y sexta, no solo nos vemos en la necesidad de luchar en contra del proceso de selección en las listas; de campañas desiguales por la exigencia que nos demandan los otros roles; la falta de recursos para realizar una sencilla pero digna campaña electoral, también nos vemos afectadas por la violencia política en contra de quienes decidimos participar, agresiones de todo tipo hacen parte de nuestro diario acontecer, lo que se intensifica cuando llegamos a las corporaciones públicas por favor del voto popular, obvio, con más fuerza, si en vez de una conveniente complacencia demostramos una argumentada rebeldía, bueno, a favor algo, ya no nos fusilan y decapitan literalmente.

Llegamos a una corporación político administrativa, donde las mujeres que todavía en estos escenarios somos minoría, debemos o adaptarnos al absurdo "Aquí siempre se ha hecho así" o blindar nuestro carácter de más fortaleza para demostrar que así como somos las mejores administradoras del hogar, podemos ser las mejores administradoras de lo público y ejercer de manera efectiva la función para la cual fuimos elegidas, realizar control político y ser la voz de nuestra comunidad.

Desde **FEMCOL** y con el incondicional apoyo de **CONFENACOL**, seguiremos formándonos continuamente, representando con dignidad y orgullo, no solo a las mujeres concejales sino a todas las mujeres del país, enfatizando en la necesidad de mejorar las condiciones de los concejales del país, en especial de las mujeres que debemos sobrevivir en nuestro ejercicio multiplicando esfuerzo y sacrificio; seguiremos promoviendo la resolución no. 8947 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, para garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la política." #UnidosSomosMás.

Martha Montañez Martínez
Concejal y Presidente
FEMCOL- Federación de Mujeres Concejales de Colombia

¿SE CUMPLE EL CONTROL POLÍTICO DE LOS CONCEJOS DEL PAÍS?



YAMILE XIMENA ROZO MONTENEGRO
Abogada Especialista en Derecho Público

Este es uno de los más grandes interrogantes que los ciudadanos del común tienen sin resolver. Es claro que, de los 1013 concejos municipales y distritales, poco se conoce de la eficacia de este mecanismo de control ciudadano que fue otorgado a los cabildantes.

A partir de la promulgación de la Constitución del 91 se procuró ahondar en el fortalecimiento de la descentralización política y se brindó a las corporaciones de elección popular de una herramienta sólida para el control de lo público, pero casi nada se ha avanzado en su efectividad. Si bien su efecto en principio se orientó al reparo netamente político, la implementación de la moción de censura con el acto legislativo 04 de 2007, ha sido para muchos un intento fallido de garantizar esa anhelada eficacia sobre el ejecutivo municipal y distrital.

El control político ha sido desvirtuado en su finalidad, dado que en algunos territorios se ha utilizado más como un mecanismo al ejecutivo, que como una herramienta para contrarrestar los actos de corrupción administrativa.

A partir de la expedición del denominado "Estatuto de la Oposición", se ha etiquetado al control político como exclusivo de aquellos partidos que no encuentran afinidad con los mandatarios locales, dejando de lado la posibilidad de utilizarlo como un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas y de ejecución de los planes de desarrollo.

Hoy cuando estamos ad-portas de cumplir 17 años de la reglamentación de la Ley de Bancadas, en los territorios no se evidencia una eficacia en el ejercicio del control político como mecanismo para erradicar la corrupción, nos hemos quedado en actuaciones individuales que no reflejan el querer de la voluntad popular y los depositarios de la confianza ciudadana.

Ya lo ha indicado la Honorable Corte Constitucional, que el Control Político tiene unos fines específicos, los cuales no son otros que prohibir la extralimitación en el ejercicio del poder público, corregir los déficits de protección a los derechos y por supuesto es el medio para encausar a los órganos del Estado dentro de los límites constitucionales y legales, determinados por el pueblo a través de sus representantes.

Así las cosas, podemos advertir que el desconocimiento de la eficacia de esta herramienta ha llevado a que en la mayoría de los territorios como lo indica el argot popular, que este durante cada cuatrienio pase sin pena ni gloria; por una parte, porque prima el amiguismo político y los intereses particulares, o bien porque se desconoce claramente el cómo llevar avante esta figura para controlar el derroche de los dineros públicos o el cumplimiento de los planes de gobierno.

Los intentos de algunas corporaciones de aplicar la moción de censura o moción de observación se ha visto frustrados por la falta de rigurosidad de los procedimientos; tenemos claro que, si bien la figura encuentra su fundamento en la constitución y la ley, las corporaciones se han quedado cortas en el desarrollo reglamentario para que se garantice el debido proceso a los citados.

Si bien el control político es un instrumento para limitar el poder de los gobernantes, es claro que este, no debe romper el balance de poder entre las ramas del poder público, ni debe frustrar el derecho de los ciudadanos para ejercerlo de manera indirecta.

Por otro lado, resulta pertinente resaltar que, el control de los Concejos en cabeza de sus cabildantes, se debe siempre referir a los asuntos propios de las administraciones locales y no ser utilizado para generar revanchismos

políticos que distan del mandato popular; por supuesto, la norma permite que a través de su ejercicio también se logre cuando los alcaldes y sus administraciones cumplen sus programas de gobierno a la ciudadanía le sean visibilizados desde las corporaciones.

La invitación en este breve contexto, es a fortalecer el control político local, regular de manera precisa los procedimientos, permitiendo a las diferentes bancadas poder ejercerlo de manera objetiva y por supuesto a los gobernantes con las garantías del debido proceso acudir a los debates que se promuevan por los diferentes partidos políticos.

YAMILE XIMENA ROZO MONTENEGRO
Abogada
Especialista en Derecho Público

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

QUIENES SOMOS?

La Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia - **CONFENACOL**, es la organización reconocida legalmente y de carácter administrativo que agremia a los Concejos y Concejales de Colombia.

FEDERACIONES ASOCIADAS A CONFENACOL:

- Federación de Concejos Capitales y Distritales de Colombia **FEDECCAPITALES**

- Federación Regional Centro
- Federación Regional Caribe
- Federación Regional del Pacifico
- Federación **FEDECO,**
- Federación **FESURCON**
- Federación de Mujeres Concejales de Colombia **FEMCOL** y varias Asociaciones de Concejos Departamentales



Reconocimiento "Orden de la Democracia Simón Bolívar" entregado por el Congreso de la República al Presidente de la Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia CONFENACOL

¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?

Trabajamos por la defensa de los intereses colectivos de los Concejales, el mejoramiento de sus condiciones, brindando así mismo capacitaciones, asistencia y asesoría para el efectivo cumplimiento de las funciones de estas Corporaciones Administrativas en el marco del control político, así mismo representamos al gremio ante el Gobierno Nacional en diferentes instancias, para temas de seguridad, desplazamiento, subsidios, entre otros.

- **MIEMBROS ACTIVOS DEL COMITÉ DE EVALUACION DEL RIESGO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.**

- **MIEMBROS ACTIVOS DEL COMITÉ DE VICTIMAS ANTE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS.**

- **MIEMBROS ACTIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA.**

- **REPRESENTANTES DE LOS CONCEJALES EN LAS MESAS TECNICAS DE TRABAJO DE LA MANO DEL GOBIERNO NACIONAL Y DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN TEMAS DE INTERES COLECTIVO, COMO SER EL ENLACE DE LAS FEDERACIONES REGIONALES Y ASOCIADAS.**

¿CUALES HAN SIDO NUESTROS PRINCIPALES LOGROS?

- Reconocimiento legal de **CONFENACOL** como gremio oficial de los **CONCEJALES** de acuerdo a la ley 1551 de 2012 y consolidación de 6 Federaciones Regionales , La Federación Nacional de Concejos Capitales y Distritales **FEDECCAPITALES** y la creación de la Federación de Mujeres Concejales de Colombia **FEMCOL**
- Aprobación de la Ley 2075 de 2021 por medio de la cual se dignifico los honorarios de los Concejales de 4, 5 y6 categoría y se reconoció el pago de la seguridad social integral en todas las categorías.
- Creación del **FONDO DE CONCURRENCIA** para formación y capacitación de los Concejales
- Reconocimiento de los Concejales como **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

- Suscripción de convenios diferentes Universidades y con entidades Internacionales como la Cámara Iberoamericana de Washington y **ONWARD** Internacional , becas en diplomados y descuentos en pregrados y posgrados
- **RECONOCIMIENTO PREMIO POLITIKA 2020** y **2021**, como mejor entidad gremial y al Director Ejecutivo por su gestión, incidencia y liderazgo.

¿EN QUE ESTAMOS TRABAJANDO ACTUALMENTE?

• En estudio del Proyecto de **NUEVO RÉGIMEN MUNICIPAL**
• Asesorías generales GRATUITAS a Concejos no afiliados a través de asistencias técnicas
•**CICLOS DE CONFERENCIAS** presenciales y conversatorios modulares para fortalecimiento de control político
• Gestión para nuevas Becas para cursos y diplomados de carácter nacional e internacional.
•Actualización de reglamentos internos en los Concejos Municipales e implementación del **MECI**
• Congresos Regionales y Congreso Nacional
• Propuestas legislativas en temas de interés colectivo como la regulación de la elección de los Secretarios de los Concejos en el nuevo régimen municipal y otros aspectos para el fortalecimiento de la autonomía de las Corporaciones y el Control Político.

¿CUALES SON LOS BENEFICIOS DE SER AFILIADO A CONFENACOL?

• Recibir Asesorías jurídicas **PERMANENTE**S en tiempos cortos y agiles a través de correos electrónicos y WhatsApp
• Ingreso los Congresos y capacitaciones presenciales y/o virtuales sin ningún costo
• Prelación para la entrega de BECAS gestionadas por la organización
• Boletines informativos y normativos
• Asistencia **PERSONALIZADA**
• Monitoreo y **SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN** a consultas y requerimientos
• Consultores especializados
• Organización de capacitaciones específicas y procesos de acompañamiento para el mejoramiento continuo de las Corporaciones y en procesos de elección de Contralores, Personeros y Secretarios
• Acceso a Becas 100% gratuitas en diplomados y descuentos con Universidades en Programas de Pregrado y Posgrado en Derecho y Administración Pública.

#UnidosSomosMas
CONFENACOL "LA ORGANIZACIÓN GREMIAL QUE REPRESENTA A LOS CONCEJALES"
WWW.CONFENACOL.ORG

LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE COLOMBIA
INVITA

SEMINARIO NACIONAL DE CONCEJALES POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA “ SANTA MARTA – 02 Y 03 DE DICIEMBRE DE 2022



PROGRAMACION PRELIMINAR		
DIA 01 : VIERNES 02 DE DICIEMBRE		
HORA	**TEMA O ACTIVIDAD**	**ENCARGADO(S)**
9:00 – 9:30 AM	Registro	**CONFENACOL**
9:30 a. m.	Instalación	Unidad Nacional para la Reparación de las Victimas Alto Comisionado para Paz Presidente Ejecutivo CONFENACOL Presidente Junta Directiva FEDECCAPITALES
9:30 AM – 10:00 AM	Políticas para la implementación acuerdos de la paz definitiva	Consejo de Paz y Unidad para Reparación de las Victimas
10:00 AM – 10:30 AM	Elección de Personeros	Escuela Superior de Administración Pública
12:00 M- 2:00PM	Almuerzo	
2:00 PM – 3:00PM	Reforma Política	Ministerio del Interior
3:00 PM – 4:00PM	Estatuto Orgánico de Presupuesto	Confenacol

AGENDA ACADÉMICA		
DIA 02 : SABADO 03 DE DICIEMBRE		
HORA	**TEMA O ACTIVIDAD**	**ENCARGADO(S)**
9:00 AM	Registro	CONFENACOL
9:30 – 10:30 AM	Estatuto de la Oposición y ley de Bancadas	CNE
10:30 AM- 12:00 AM	Proyecto Régimen Municipal y el fortalecimiento de las regiones	Ministerio del Interior

WWW.CONFENACOL.ORG
Inscripciones: confenacol@confenacol.org

INFORMACIÓN ADICIONAL:
3108492756 – 3043846573- 3013371244

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES:

A la **Dra. Patricia Tobón Yagari,** Directora de la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UNV por sus disposición y apoyo para la realización de esta revista, quiero mencionar a las personas que vienen apoyado a la Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia como lo es el Ministro del Interior - **Dr. Alfonso Prada**, la **Dra . Sonia Bernal Sánchez** - Subdirectora de Gobierno y Gestión Territorial, al **Dr. Hernando Quevedo Jara**- Director de la Confederación Nacional de Diputados CONFADICOL.

Agradecer a todo el equipo de trabajo de **CONFENACOL** por su compromiso por la entidad.

Y Gracias infinitas a todos los Concejales y Concejalas de Colombia quienes nos han brindado su confianza y apoyo para seguir siendo sus voz ante el Gobierno Naciónal, seguiremos trabajando por ustedes y para ustedes y, por supuesto, a Dios, por darnos las fuerzas para seguir luchando por objetivos trazados y por los interese Colectivos de los Concejales de Colombia.





CONFENACOL

Confederación Nacional de Concejos y Concejales de Colombia

www.confenacol.org

confenacol@confenacol.org

Confenacol Concejos

@CONFENACOL